

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

Valparaíso, veintidós de octubre de dos mil veinticuatro.

Advirtiendo el Tribunal que en la providencia de foja 7 que recayó sobre la presentación de fojas 1 y siguientes, se incurrió en un error de referencia al omitir individualizar a Ingeborg Inés Leal Acosta y Paul Eduardo Rojas Concha, compléntese la aludida resolución agregándose en ella los nombres precitados.

Rija en lo demás la referida resolución.

Téngase la presente enmienda como parte integrante de la resolución antes mencionada.

Resolviendo la presentación de fojas 8 y siguientes: Por cumplido lo ordenado en resolución de fojas 7. Ténganse por ratificadas las firmas de Ámbar Espinoza Guzmán, Edith Aguilar Ibarra Ingeborg, Inés Leal Acosta y Paul Eduardo Rojas Concha. Con su mérito **se provee el escrito de fojas 1 a 5:** **A lo principal:** Téngase por interpuesta reclamación contra elección de directorio celebrada el 28 de septiembre de 2024, traslado; ofíciase a la Secretaría Municipal de Viña del Mar, dentro de tercero día, para que publique la reclamación en la página web institucional de la Municipalidad e informe a través de oficio, dentro de cinco días al Tribunal la fecha en que se realizó dicha publicación y remita, dentro del mismo plazo, todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, haciéndole presente que la publicación se deberá mantener en la página web institucional al menos hasta que quede ejecutoriado el fallo que resuelva la reclamación; **al primer otrosí:** Se proveerá en su oportunidad; **al segundo y tercer otrosí:** Téngase presente.

Proveyendo la presentación de fojas 13 y siguientes: Por extemporáneo, no ha lugar.

Notifíquese por el estado diario.

Rol N° 271-2024

PABLO ANDRES DROPELMANN CUNEO
Fecha: 22/10/2024

JOSE LUIS ALLIENDE LEIVA
Fecha: 22/10/2024

MARIA LUZ PATRICIA GARRIDO FRIGOLETT
Fecha: 22/10/2024

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, integrado por su Presidente Suplente Ministro Pablo Andrés Droppelmann Cuneo y los Abogados Miembros Sres. María Luz Garrido Frigolett y José Luis Allende Leiva. Autoriza la señora Secretaria Relatora (S) doña Pilar Gazmuri. Causa Rol N° 271-2024.

PILAR ANDREA GAZMURI SANHUEZA
Fecha: 22/10/2024

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valparaíso, 22 de octubre de 2024.



PILAR ANDREA GAZMURI SANHUEZA
Fecha: 22/10/2024



A3743A27-E396-44F0-98F8-B98DA998FC7B

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tervalparaiso.cl/ con el código de verificación indicado bajo el código de barras.